

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., abril ocho (8) de dos mil veinticuatro.

Radicación: PERTENENCIA No. 2020 0325.  
Demandante: MARIA TERESA PARRA.  
Demandado: INVERSIONES NAVAS Y MEJIA COMPAÑÍA S EN C Y OTROS

No se tiene en cuenta la notificación al demandado INVERSIONES MORENO ACOSTA Y COMPAÑÍA S. C.S. EN LIQUIDACIÓN, ya que en la notificación informada mediante correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2021, se efectuó en una dirección física, la cual debió acogerse a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., para lo cual, se deben aportar las copias cotejadas del citatorio y del aviso que se remitan al demandado junto con los documentos que se adjunten.

NOTIFIQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez